INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE PROPUETAS

FECHA: MAYO 06 DE 2025.

ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

En nuestra condición de comité de contratación designado para evaluar aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de organización o capacidad técnica y económicos, del proceso **MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACÍFICO, "ORDEN DE INTERVENTORÍA" No. IT-023-2025** de **FONPACÍFICO** para **INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS VÍAS URBANAS DE BAJO TRÁNSITO DE LA CABECERA CORREGIMENTAL EL ROSAL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** con base en estudio pertinente nos permitimos presentar el informe aquí referido:

Se deja constancia que se recibió una (01) propuesta, presentada por;

- **PABLO ENRIQUE TORRES VALENCIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **4.611.917** de Popayán, Cauca, dirección Calle 82N # 9-625 casa 59 conjunto Balmoral, Popayán, Cauca, teléfono 3146166972 y correo electrónico petorresv@hotmail.com

Detalle de la evaluación del Asociado Técnico que participa en el proceso:

EVALUACIÓN ASOCIADO TÉCNICO

ASOCIADO TÉCNICO	
RAZÓN SOCIAL	PABLO ENRIQUE TORRES VALENCIA.
IDENTIFICACIÓN	C.C No. 4.611.917 DE POPAYÁN, CAUCA.
VALOR DE LA OFERTA.	$17.488.144,00=

A. CAPACIDAD JURÍDICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
REQUISITOS JURÍDICOS				
1) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta. **2)** No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en las disposiciones vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado**. 3)** No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores, según la ley aplicable. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **4)** No estar reportado en el último Boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. **5)** No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	☒	☐	☐	
CARTA REMISIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de remisión de la propuesta deberá ser firmada por el Asociado Técnico (Persona natural o por el representante legal de la persona jurídica). En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá estar firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal. Manifestar en la carta de presentación que no se	☒	☐	☐	

encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución o la Ley. Cuando la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal todos sus integrantes deben manifestarlo. (Anexo 1)				
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá ser entregada original en físico y digital por medio del correo electrónico *contratacion@fonpacifico.org* La propuesta debe presentarse en idioma español, **con su respectivo índice, foliadas en original en la parte superior derecha,** sin enmendaduras, tachones, ni borrones y en sobre cerrado y sellado, marcando claramente el objeto, el número del proceso, el nombre y la dirección del Asociado Técnico. El Asociado Técnico debe adjuntar todos los documentos exigidos en la Invitación y con la firma correspondiente tanto en la propuesta física original como en la adjuntada en correo electrónico, **que deberá ser en UN SOLO PDF.** (Anexo 2)	☒	☐	☐	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**N/A**	
DOCUMENTOS				
CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se deberá presentar la copia de cédula de ciudadanía de la persona natural o en el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.	☒	☐	☐	

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se debe presenta copia del RUT expedido por la DIAN.	☒	☐	☐	
PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA: Si el Asociado Técnico es una persona natural deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente. Si el Asociado Técnico es persona jurídica deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. En este certificado se verificará lo siguiente: - El objeto social del Asociado Técnico debe permitir la actividad que se solicita en este proceso y el del contrato que de él se derive. - Nombre o razón social completa. - Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. - Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de esta, o aportando la autorización o documento	☒	☐	☐	

correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.				
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL BANCO DE ASOCIADOS TÉCNICOS DE FONPACIFICO: El Asociado Técnico deberá presentar el certificado de inscripción al banco de Asociados Técnicos de **FONPACIFICO**. El proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de Asociados Técnicos.	☒	☐	☐	No adjunta certificado de inscripción al banco de Asociados Técnicos, por lo tanto, **FONPACÍFICO**, realiza la verificación, encontrando que se encuentra certificado con No. 3429032023.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	☒	☐	☐	No presenta antecedentes disciplinarios expedido por la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**
ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,** con una antigüedad no	☒	☐	☐	No presenta antecedentes disciplinarios expedido por la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de antecedentes judiciales expedido por la **POLICIA NACIONAL,** con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.	☒	☐	☐	No presenta antecedentes judiciales expedido por la **POLICIA NACIONAL.**
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de medidas correctivas expedido por la **POLICIA NACIONAL,** con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.	☒	☐	☐	No presenta certificado de medidas correctivas expedido por la **POLICIA NACIONAL.**
CONSULTA DE INHABILIDADES: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de consulta de inhabilidades expedido por la **POLICIA NACIONAL,** con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.	☒	☐	☐	No presenta consulta de inhabilidades expedido por la **POLICIA NACIONAL.**
CONSULTA BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME: El	☐	☒	☐	No presenta certificado BDME expedido por la

Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el certificado BDME expedido por la **CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.				**CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: El Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el certificado REDAM con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	☒	☐	☐	
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: El Asociado Técnico deberá realizar la declaración de multas y sanciones de los últimos cinco (5) años. (Anexo 3)	☒	☐	☐	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Asociado Técnico deberá de suscribir el compromiso anticorrupción con la finalidad de apoyar la acción del Estado Colombiano y de **FONPACÍFICO** para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y cumpliendo con la ley colombiana. (Anexo 4)	☒	☐	☐	

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Asociado Técnico deberá certificar que NO se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio. (Anexo 11)	☒	☐	☐	
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA: El Asociado Técnico deberá indicar el porcentaje de empleados o contratistas colombianos que destinará para la ejecución del contrato. (Anexo 12)	☒	☐	☐	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**N/A**	
CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES				
El Asociado Técnico debe acreditar con la certificación legal y las respectivas planillas de pago, que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y de la Caja de Compensación Familiar.	☐	☒	☐	El Asociado Técnico presenta la certificación solicitada, pero no adjunta la totalidad de las planillas que acrediten el pago de los ultimo seis meses de seguridad social, toda vez que, se anexa únicamente la planilla pagada del periodo 2025-03, por lo tanto, se requieren las demás planillas.
Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados junto a las planillas de pago respectivas, a los sistemas de salud, riesgos profesionales,	☐	☒	☐	

pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar.				
Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual, con los certificados y las respectivas planillas de pago del personal, cuando haya lugar.	☐	☐	☒	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**N/A**	
ANEXOS				
Diligenciar todos los Anexos del pliego de condiciones.	☒	☐	☐	

B. CAPACIDAD FINANCIERA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
LIQUIDEZ				
1. Índice de liquidez > 30. Deberá ser Mayor o igual a 30.	☒	☐	☐	Acredita liquidez de 33,54.
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.	☐	☐	☒	

ENDEUDAMIENTO				
2. Nivel de endeudamiento<= 0,30. Deberá ser menor al 0,30	☒	☐	☐	Acredita endeudamiento de 0,26.
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.	☐	☐	☒	
DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO				
El Asociado Técnico presentará para efectos del análisis financiero, así: • Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2023. • Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995. • Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.	☒	☐	☐	
Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y lo establecido en los artículos 203 del Código de Comercio y 33 del Decreto 2649 de 1993.	☒	☐	☐	
Si se trata de Asociados Técnicos en Consorcio o Unión Temporal, los	☐	☐	☒	

documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes, que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.				

C. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
El Asociado Técnico debe demostrar experiencia como contratista mínimo en un (1) contrato de interventoría de obra civil en el sector público o privado, que tengan como objeto construcción, adecuación y/o mejoramiento de infraestructura social y/o institucional, mediante acta de terminación y/o acta de liquidación.	☒	☐	☐	El Asociado Técnico cumple con las condiciones de experiencia.
El valor facturado actualizado del contrato (VFA), se determina a partir del valor facturado o ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales del año correspondiente a la terminación del contrato o último año de ejecución, según corresponda, y se convertirá a valor presente.	☒	☐	☐	

D. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN – DIRECCIÓN

DESCRIPCIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA				
Dedicación 30%. Deberá ser profesional en el área de ingeniería civil.	☒	☐	☐	No presenta antecedentes fiscales,

				disciplinarios, judiciales, RNMC, consulta de inhabilidades delitos y certificación para acreditar la experiencia especifica, por lo tanto, se requiere.
EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional.	☒	☐	☐	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Deberá demostrar experiencia especifica como director de interventoría y/o residente de interventoría en proyectos en el sector público o privado, como máximo en un (01) contrato cuyo objeto o alcance haya sido de obra de vías, lo cual se debe acreditar mediante certificación.	☐	☒	☐	
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA				
Dedicación 100% Deberá ser profesional en el área de ingeniería civil.	☒	☐	☐	No presenta certificación para acreditar la experiencia especifica, antecedentes disciplinarios de expedido por la Procuraduría General de la Nación y Consulta de inhabilidades delitos sexuales expedido por la Policía Nacional y la hoja de vida no se encuentra firmada, por lo tanto, se requiere.
EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo un (01) año de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional.	☒	☐	☐	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Deberá demostrar experiencia especifica como director o residente de obra o interventoría de obra civil en el sector público o privado como máximo en un (01) contrato cuyo objeto o alcance hayan sido de obra de vías, lo cual se debe acreditar mediante certificación.	☐	☒	☐	
TOPÓGRAFO				
Dedicación del 30%	☒	☐	☐	

Deberá ser técnico o tecnólogo en topografía.				No presenta antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC, consulta de inhabilidades delitos.
EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo un (01) año de experiencia general contados desde la fecha de expedición del título.	☒	☐	☐	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá demostrar experiencia especifica como topógrafo, en proyectos en el sector público o privado como mínimo en un (01) contrato cuyo objeto o alcance haya sido de obra de vías, lo cual se debe acreditar mediante certificación.	☒	☐	☐	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**			**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	**N/A**	
DOCUMENTOS DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO				
Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública.	☒	☐	☐	
Copia de cédula de ciudadanía.	☒	☐	☐	
Copia matrícula, tarjeta profesional o licencia. (Si aplica)	☒	☐	☐	
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios. (Si aplica)	☒	☐	☐	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	☒	☐	☐	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	☒	☐	☐	
Antecedentes judiciales, medidas correctivas y consulta de inhabilidades expedido por la Policía Nacional.	☒	☐	☐	
Soportes estudios realizados.	☒	☐	☐	
Certificados de experiencia.	☒	☐	☐	

PROPUESTA ECONÓMICA				
DESCRIPCIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
Presupuesto detallado. (Anexo 10)	☒	☐	☐	
Factor multiplicador.	☒	☐	☐	

CONCLUSIONES

PRIMERO: El Asociado Técnico **PABLO ENRIQUE TORRES VALENCIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **4.611.917** de Popayán, Cauca, presenta observaciones en su propuesta las cuales se deja evidencia en el informe de evaluación y deberá subsanar en el término indicado en el cronograma del proceso de contratación. Sin embargo, posterior a la revisión de los aspectos calificables, el Asociado Técnico una vez subsane obtendría como resultado de la evaluación un puntaje de 1000.

RESULTADO CALIFICACIÓN

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico	600
Propuesta Técnica	200
Apoyo a la Industria Nacional	200
TOTAL	**1000**

SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo anterior, y con sujeción a los términos indicados en la invitación, el Comité de Contratación recomienda al Director Ejecutivo de **FONPACÍFICO** adjudicar el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** cuyo **OBJETO** es**, INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS VÍAS URBANAS DE BAJO TRÁNSITO DE LA CABECERA CORREGIMENTAL EL ROSAL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA",** a la propuesta presentada por el Asociado Técnico **PABLO ENRIQUE TORRES VALENCIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **4.611.917** de Popayán, Cauca, ya que una vez subsanada la propuesta cumpliría con todos los requisitos establecidos en la invitación.

Para constancia se firma a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

DUVAN FELIPE HINESTROZA IBARGUEN
Oficina de Gestión de Proyectos Territoriales

Firmado digitalmente por MAIRA ALEJANDRA CELI MOLINA

MAIRA ALEJANDRA CELI
Contadora

MELISSA GARCÍA NIETO
Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Melissa García Nieto – Oficina jurídica y de contratación.
Revisó: Duvan Felipe Hinestroza Ibarguen - Oficina de Gestión de Proyectos Territoriales.
Maira Alejandra Celi, Contadora.